



RESOLUCIÓN N° 0001/2010

DEL XXIX ENCUENTRO EXTRAORDINARIO DE CORREGIDORES DEL TERRITORIO INDIGENA Y PARQUE NACIONAL ISIBORO SÉCURE AUTÓNOMO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS MOXEÑO, YURACARÉ Y CHIMAN.

RECHAZO ROTUNDO A LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA VILLA TUNARI – SAN IGNACIO DE MOXOS

En la comunidad de San Miguelito del Rio Isiboro, de la Provincia Moxos, del Departamento del Beni, en fecha 17 y 18 de Mayo del 2010, en instalaciones del Cabildo indigenal, reunidos los corregidores, representantes de organizaciones y de las comunidades del TIPNIS, la Subcentral TIPNIS, Subcentral Sécure, representación del CONISUR, Organizaciones productivas y manejadoras de recursos naturales, Organizaciones de Mujeres, Central de Pueblos Etnicos Mojeños del Beni, Confederación de Mujeres Indígenas del Beni, con presencia de autoridades nacionales: Diputado indígena del Beni y Servicio Nacional de Areas Protegidas, autoridades electas: Subgobernador, Asambleistas, Alcalde y concejal de San Ignacio de Moxos, Subalcaldía del TIPNIS, con nuestras instituciones invitadas, para la realización del “ENCUENTRO EXTRAORDINARIO DE CORREGIDORES Y REPRESENTANTES DEL TERRITORIO INDÍGENA Y PARQUE NACIONAL ISIBORO SÉCURE”.

Uno de los principales puntos de análisis fue la posición de los corregidores y todas las autoridades participantes en lo referido a la construcción de la carretera Villa Tunari – San Ignacio de Moxos, que no toma en cuenta nuestra existencia, derechos territoriales y la condición de área protegida.

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que, nuestro Presidente Evo Morales se ha constituido en el principal defensor de los derechos de los pueblos indígenas y de la Madre Tierra, que para nosotros es la Loma Santa, promoviendo la Conferencia Mundial de Pueblos sobre Cambio Climático y los derechos de la Madre Tierra, cuyas conclusiones fueron entregadas y bien recibidas por Naciones Unidas.

Que, el Estado boliviano ha ratificado el respeto a los derechos de los pueblos indígenas y a su libre determinación, en el marco del Convenio 169 de la OIT y la Declaración de Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas, incorporados en la Constitución Política del Estado vigente.

Que, el TIPNIS es Área Protegida – Parque Nacional y Territorio Indígena, con título ejecutorial obtenido en junio de 2009 y entregado por el Presidente Evo Morales, quien al momento de su entrega encomendó que se asuma la defensa territorial por todos los medios y ante todas las instancias.

Que, antes de emprender cualquier obra, por mandato constitucional, el Estado Plurinacional de Bolivia debe garantizar la protección de la biodiversidad boliviana mediante el registro absoluto de las especies de flora y fauna existentes.

Que, al abrirse esta carretera se presenta una amenaza a la vida de los pueblos que habitamos en el TIPNIS, por la pérdida de los recursos naturales y toda la biodiversidad sobre la cual se sustenta la cultura y vida de los Moxeños, Yuracarés y Chimanes, que hemos vivido y seguiremos viviendo en nuestro territorio desde antes de la creación del país.

Qué, la destrucción de nuestro territorio también es un atentado a la humanidad en su conjunto porque ello agravará el calentamiento global.

Que, estamos cansados de enviar cartas y resoluciones con nuestra posición de rechazo a la iniciativa de construir una carretera que une Villa Tunari con San Ignacio de Moxos, que jamás han sido atendidas ni escuchadas por los anteriores y el actual gobierno.

Que, aún sin la construcción de la carretera mencionada se están realizando loteamientos sobre el supuesto trazo que ya estaría establecido, así también de manera permanente nuestro territorio es víctima de avasallamientos y nuestros comunarios y comunarias sufren un permanente hostigamiento que desembocan en muchos casos en agresiones violentas, cuyos antecedentes son de conocimiento público como el último de septiembre de 2009.

Que, el TIPNIS no es el único territorio que está siendo sometido a una violación de los derechos indígenas, sino que además están los hermanos de la APG por exploración hidrocarburíferas y contaminación del Parque Aguargue, CPILAP por exploraciones hidrocarburíferas en el Madidi en territorio mosetén, CIRABO con las iniciativas de construir represas hidroeléctricas, entre

otros.

POR TANTO:

Siguiendo la política de defensa de los derechos de la Madre Tierra, impulsada por el Presidente Evo Morales, en concordancia con la declaración de Tiquipaya y en defensa de nuestros derechos, como pueblos indígenas establecidos por el Convenio 169 y la Declaración de las Naciones Unidas, recogidos en el texto constitucional y que son vinculantes para el Estado Plurinacional de Bolivia, ante la posibilidad de sufrir un etnocidio.

RESOLVEMOS:

1. Rechazar contundente e innegociablemente la construcción de la carretera Villa Tunari – San Ignacio de Moxos o todo trazo carretero que afecte nuestro territorio, nuestra casa grande.
2. Exigir al Gobierno del Estado Plurinacional y los gobiernos del mundo, sean consecuentes y coherente con los derechos de la Madre Tierra y los Pueblos Indígenas.
3. Declarar estado de emergencia y movilización inmediata y permanente para la defensa de nuestros derechos, la integridad territorial y los derechos de la Madre Tierra.
4. Instruir a nuestras autoridades tradicionales y a nuestros representantes en todas las instancias del Estado Plurinacional para que realicen todas las acciones necesarias para la defensa de los derechos de la Madre Tierra y de nuestros derechos como pueblos indígenas ante instancias nacionales e internacionales.
5. Asumir como nuestros los problemas que estan enfrentando nuestros hermanos de TCOs y áreas protegidas que sufren la violación de los derechos constitucionalmente adquiridos.

Es dado en la comunidad de San Miguelito del Isiboro del Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Sécore a los dieciocho días del mes de mayo de dos mil diez.

POR LA UNIDAD DE LA SUBCENTRAL DEL TIPNIS, CON RESPALDO DE LAS SIGUIENTES ORGANIZACIONES

RESOLUCIÓN N° 0002/2010

DEL XXIX ENCUENTRO EXTRAORDINARIO DE CORREGIDORES DEL TERRITORIO INDIGENA Y PARQUE NACIONAL ISIBORO SÉCURE AUTÓNOMO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS MOXEÑO, YURACARÉ Y CHIMAN.

DEFENSA DE LA INTEGRIDAD TERRITORIAL DEL TIPNIS

En la comunidad de San Miguelito del Rio Isiboro, de la Provincia Moxos, del Departamento del Beni, en fecha 17 y 18 de Mayo del 2010, en instalaciones del Cabildo indigenal, reunidos los corregidores, representantes de organizaciones y de las comunidades del TIPNIS, la Subcentral TIPNIS, Subcentral Sécore, representación del CONISUR, Organizaciones productivas y manejadoras de recursos naturales, Organizaciones de Mujeres, Central de Pueblos Étnicos Mojeños del Beni, Confederación de Mujeres Indígenas de Bolivia, con presencia de autoridades nacionales: Diputado indígena del Beni y Servicio Nacional de Áreas Protegidas, autoridades electas: Subgobernador, Asambleistas, Alcalde y concejal de San Ignacio de Moxos, Subalcaldía del TIPNIS, con nuestras instituciones invitadas, para la realización del “EL XXIX ENCUENTRO EXTRAORDINARIO DE CORREGIDORES Y REPRESENTANTES DEL TERRITORIO INDÍGENA Y PARQUE NACIONAL ISIBORO SÉCURE”.

Uno de los principales puntos de análisis fue las acciones de avasallamiento, agresiones físicas y la permanente amenaza de ocupación ilegal de los colonos.

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política del Estado reconoce los derechos territoriales de los pueblos indígenas, más aún cuando sobre nuestro territorio existe un derecho propietario expresado en título ejecutorial emitido mediante resolución suprema en fecha 13 de febrero de 2009, entregado por el Presidente Evo Morales, quien al momento de su entrega encomendó que se asuma la defensa territorial por todos los medios y ante todas las instancias.

Que, la TCO TIPNIS tiene doble cualidad de territorio indígena y área protegida (Parque Nacional).

Que, ante el avasallamiento, intimidación y la agresión permanente que ejercen los colonos vecinos sobre nuestros hermanos comunarios y comunarias del área que colinda con ellos.

Que, ante una nueva invasión de grupo de colonos que volvieron a ingresar a la zona denominada 16 de Octubre, de la cual el año pasado fueron desalojados.

POR TANTO:

El Encuentro Extraordinario de Corregidores del TIPNIS, junto a los representantes de las organizaciones firmantes, en uso de nuestras legítimas atribuciones que nos confiere nuestros Estatuto Orgánico y la Constitución Política del Estado:

RESOLVEMOS:

1. Exigir al Gobierno del Estado Plurinacional cumpla con su obligación y garantizar el ejercicio pleno de los derechos indígenas, la seguridad jurídica y la convivencia pacífica en nuestro territorio legalmente establecido.
2. Exigir al Gobierno emplee todos los medios coercitivos legales para que en el término de 20 días a partir de la fecha haga el desalojo a todos los colonos dentro del TIPNIS y fuera de la línea roja, los mismos que provocaron el enfrentamiento entre indígenas y colonos el 26 de septiembre de 2009 y que fueron desalojados y que hoy estas áreas están siendo nuevamente ocupadas, caso contrario nos veremos obligado a tomar las acciones pertinentes, responsabilizando de cualquier resultado al Gobierno del Estado Plurinacional.
3. Exigir al Gobierno del Estado Plurinacional el cumplimiento de compromisos para sancionar a los instigadores del avasallamiento de septiembre 2009.
4. Instruir a nuestras autoridades tradicionales y a nuestros representantes en todas las instancias del Estado Plurinacional para que realicen todas las acciones necesarias para la defensa de nuestros derechos territoriales y la integridad de la TCO.
5. Encargar a los dirigentes de la organización del TIPNIS junto a la organización regional y la matriz nacional, que en uso de sus atribuciones se encarguen de hacer cumplir la presente resolución.

Es dado en la comunidad de San Miguelito del Río Isiboro del Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Séure a los dieciocho días del mes de mayo de dos mil diez.

POR LA UNIDAD DE LA SUBCENTRAL DEL TIPNIS, CON RESPALDO DE LAS SIGUIENTES ORGANIZACIONES

Ver resolución original con firmas

Escribanos, sus comentarios o sobre la información que busca. Su opinión nos interesa. Muchas Gracias.

Nombre

E-mail

Teléfono

Consulta